



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032 - 2024 - AL - MDJMA

José María Arguedas, 12 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 010-2024-MAGRS-MDJMA-IOH, de fecha 07 de febrero del 2024; Informe N° 028-2024-SGDSSP-MDJMA-VPRCC de fecha 07 de febrero del 2024, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 010-2024-MAGRS-MDJMA-IOH, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Responsable de División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos, mediante el cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”



solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 028-2024-SGDSSP-MDJMA-VPRCC de fecha 07 de febrero del 2024, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N°004- 2023 – MDJMA de fecha 27 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA – José María Arguedas); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requeridos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



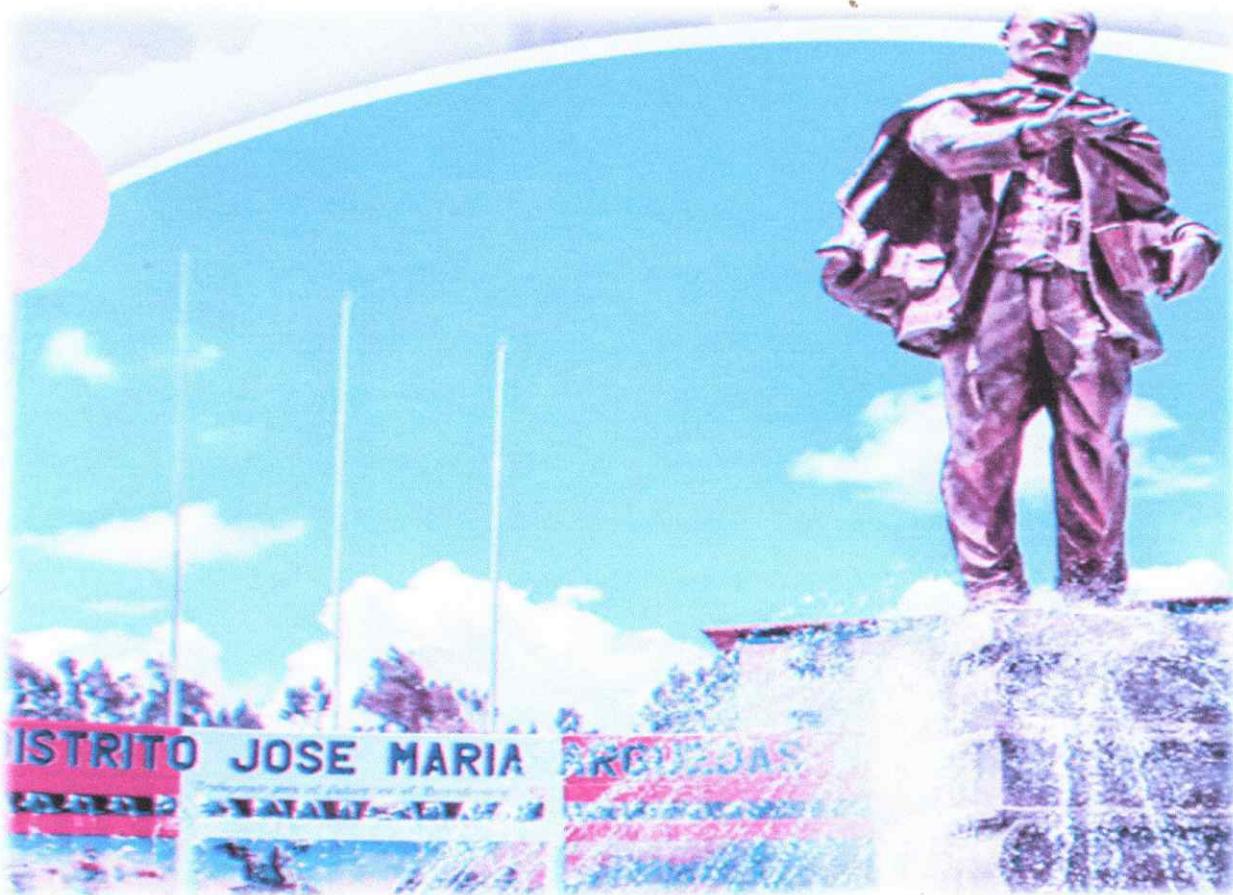


Municipalidad Distrital
José María Arguedas

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de José María Arguedas, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDJMA de fecha 27 de abril del 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En este marco, la División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el Periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de José María Arguedas trabajará las siguientes líneas de acción:

EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

❖ Actividad

- Formación de promotores ambientales escolares – PAE

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

❖ Actividad

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
- Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC





Municipalidad Distrital
José María Arguedas

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JOSÉ MARÍA ARGUEDAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	Tarea 1: Coordinación con la UGEL para identificar instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 PAE capacitados. 04 docentes capacitados. 	Computadora, impresora y papel.	Abril	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	20
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 2: Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas que participan en el programa. 01 proyecto implementado por los PAE y docentes. 10 PAE reconocidos. 04 docentes reconocidos. 	Computadora, impresora y papel.	Abril	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	20
	Tarea 3: Selección de promotores ambientales escolares.			Recursos humanos.	Mayo		60
	Tarea 4: Juramentación de PAE con el propósito de promover la educación ambiental y motivar la participación de los niños			Recursos humanos, distintivos, refrigerio,	Abril-mayo	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	800

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ING. LIMA CHETZ TRIBALIN
RESPONSABLE DE DIVISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN
DE RESIDUOS SOLIDOS



en el cuidado y protección del medio ambiente.	equipo de sonido.		Residuos Sólidos	
Tarea 5: Se realizarán talleres en colegios y/o escuelas donde se educará y promoverá la importancia de las buenas prácticas ambientales. <ul style="list-style-type: none"> • Rol del promotor ambiental. • Segregación de residuos sólidos. • Cambio climático 	Computadora, proyector, papel y recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Junio, julio y diciembre	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	200
Tarea 6: Campaña de sensibilización por Día mundial del medio ambiente.	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Junio	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	150
Tarea 7: Cuenta Cuentos Narración descriptiva dirigida a escolares, de lectura de carácter ambiental.	Recursos humanos, papel, impresora, carteles	Septiembre	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	50
Tarea 8: Talleres de arte reciclado "Recicla Arte Navideño"	Recursos humanos (voluntarios y personal interno Premios Motivadores)	Diciembre	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	350



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MARIA ARGUEDAS**
INICIA UNA OTRITA HUAMARCA
**RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS**

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación. Tarea 2: Elaboración de carteles que sensibilicen ambientalmente en espacios públicos. Tarea 3: Visita guiada a los espacios edulquen ambientalmente en espacios públicos. Tarea 4: Mantenimiento de espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacio público que educa ambientalmente habilitados. 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas. 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Recursos humanos, Banners, computadora, impresora, papel.	Septiembre-Octubre	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	1.000
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Activaciones de sensibilización al público en general con el propósito del cuidado del medio ambiente. Tarea 2: Gran cruzada verde	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 02 campañas informativas realizadas. 50 personas que participan en campañas informativas. 01 evento realizado con temática ambiental. 50 evento realizado con temática ambiental. 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales. 	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Desde el mes de julio	Actividad de manera mensual	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos
	Tarea 3: Campaña de limpieza “José María Arguedas Chuyachallatam munayqui”	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico 	<ul style="list-style-type: none"> 0 material comunicacional audiovisual generado. 0 material comunicacional gráfico. 	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Noviembre	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	250



Municipalidad Distrital
José María Arguedas

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL

• generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 0 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
ING. LINA ORTIZ HUAMAN
RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – JOSÉ MARÍA ARGUEDASS

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JOSÉ MARÍA ARGUEDAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(s/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	Tarea 1: Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 05 acreditados	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Mayo	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	50
	Tarea 2 : Selección de Promotores Ambientales Comunitarios	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Recursos humanos	Junio	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	700
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 3: Capacitación a Alcaldes de los 5 Centros Poblados del Distrito José María Arguedas en roles de los promotores ambientales comunitarios.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 01 actividad en la que participan los PAC.	Recursos humanos	Agosto	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	100
	Tarea 4: Manejo adecuado de residuos sólidos	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 05 proyectos reconocidos	Recursos humanos, proyector, refrigerio	residuos Sólidos	División de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos	100
	Tarea 1: Reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios.	Recursos Humanos, papel, impresora	Octubre	Diciembre			200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SEMARCA

Ing. JUAN PABLO MOLINA
RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE Y
DE RIESGOS SÓLIDOS



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1650
SUB TOTAL	1650

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	750
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1150
SUB TOTAL	2900

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1650
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2900
TOTAL	4550


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 RESPONSABLE DE LA
 EDUCACIÓN AMBIENTAL
 DE RESIDUOS SOLIDOS